



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Expresar su solidaridad y acompañamiento a la Dra. Virginia Carolina Aparicio, investigadora del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), integrante de la Estación Experimental Agropecuaria Balcarce e Investigadora Independiente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), ante las situaciones de persecución, censura y silenciamiento que atraviesa y el proceso administrativo iniciado por el INTA que podría culminar con su exoneración de la Administración Pública Nacional.

Rechazar las medidas adoptadas por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, y la responsabilidad del Director Nacional del organismo, Dr. Ariel Julián Pereda, así como de su Presidente, Ing. Agr. Nicolás Bronzovich, quienes impidieron a la Dra. Virginia Carolina Aparicio continuar su participación en instancias del proyecto de investigación SPRINT y le prohibieron brindar declaraciones al respecto. Estas medidas contribuyen a instalar un clima de intimidación y hostigamiento que alcanza al conjunto de las y los científicos y condiciona el ejercicio de la investigación y la comunicación de resultados, en particular cuando estos pueden advertir sobre riesgos para la salud de la población o cuestionar prácticas vinculadas con determinados intereses del sector productivo.

Exigir garantía en la producción de conocimiento científico independiente sobre los impactos ambientales y sanitarios de las actividades productivas, en cumplimiento del deber estatal de protección del ambiente establecido en el artículo 41 de la Constitución Nacional, así como la defensa de la ciencia pública y de la libertad de investigar, producir conocimiento y comunicar sus resultados con responsabilidad, transparencia e independencia.

Blanca Osuna
Adriana Serquis
Claudia Palladino
Hugo Yasky
Caren Tepp
Juan Carlos Molina
Nancy Sand
Agustin Tita



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La ciencia pública constituye una capacidad estratégica del Estado. No se trata solamente de financiar investigaciones o sostener instituciones académicas: se trata de contar con conocimiento propio para comprender los problemas del país, tomar decisiones, proteger derechos y construir políticas públicas basadas en evidencia.

Los científicos del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria ocupan un lugar central en esa tarea. Desde su creación, el INTA ha contribuido al desarrollo de conocimientos y tecnologías vinculados con la producción agropecuaria, los suelos, el agua, los ecosistemas y las condiciones ambientales de nuestro territorio.

Por eso, cuando se debilita la ciencia pública, no solamente afecta a quienes investigan. Se pierde capacidad del Estado para conocer, prevenir y actuar frente a problemas que tienen consecuencias concretas sobre la vida de las personas.

La situación que atraviesa la Dra. Virginia Carolina Aparicio constituye, en este sentido, un motivo de especial preocupación.

Aparicio es ingeniera agrónoma, doctora en Ciencias Agrarias y desarrolla desde hace más de dos décadas su actividad científica en el INTA, particularmente en la Estación Experimental Agropecuaria Balcarce. Su trayectoria comprende investigaciones sobre suelos, agua, producción agropecuaria y plaguicidas, además de su participación en proyectos nacionales e internacionales.

Entre ellos se encuentra SPRINT —Sustainable Plant Protection Transition: A Global Health Approach—, un proyecto internacional financiado por la Unión Europea que estudió la presencia y exposición a plaguicidas en distintas matrices ambientales y biológicas, incluyendo muestras humanas, animales y ambientales.

La Dra. Aparicio fue la responsable de la coordinación argentina de dicho proyecto. En junio de 2023, Carlos Alberto Parera, Director Nacional del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), envió una nota (NO-2023-69067079-APN-DN#INTA) a la ingeniera agrónoma instruyendo la suspensión de una reunión virtual en la que estaba prevista la presentación de resultados argentinos de la investigación, destinado a evaluar la presencia de plaguicidas en Europa y Argentina, cuyos resultados preliminares arrojan datos alarmantes, confirmando que los plaguicidas no permanecen únicamente en los campos de cultivo: están presentes en suelos, el agua, el aire, en nuestros cuerpos.

El 27 de septiembre de 2023, parte de los resultados se presentaron en el marco de la Cumbre Científica de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGA 78), a través de una conferencia virtual desde Nueva York. Los resultados:

- Encontraron glifosato en el 86,1% de los argentinos muestreados y en el 35,2% de los europeos.



H. Cámara de Diputados de la Nación

- Glifosato en el 100% de las heces de los bonaerenses y en el 70,5% de los europeos. Clorpirifos (había sido prohibido, pero aún se conseguía en las gondolas) en el 37,7% de los argentinos y el 3,7% de los europeos.
- En alimentos: de 6 a 22 plaguicidas.
- En el polvo del hogar: un rango de 43 a 86 plaguicidas en polvo del hogar.
- Granos de cultivos: 0 a 8 plaguicidas.
- En animales: 1 a 12 plaguicidas en orina, un rango de 0 a 16 plaguicidas en materia fecal.
- En alimento para animales: de 5 a 25 plaguicidas.
- En suelos: de 0 a 12 plaguicidas.
- Agua superficial: de 10 a 28 plaguicidas en agua superficial.

Posteriormente, el organismo discontinuó la participación argentina en SPRINT. En la actualidad, la investigadora enfrenta un sumario administrativo que podría culminar con su exoneración.

La gravedad institucional de esta situación que censura el trabajo de investigación en un organismo público y pone de manifiesto la ausencia sistemática de datos oficiales sobre el impacto ambiental y sanitario de estas sustancias de uso intensivo en la actividad agrícola, una de las principales de la matriz productiva argentina, merece un profundo repudio.

La propia Asociación del Personal del INTA (APINTA) manifestó públicamente su preocupación por la situación de la Dra. Aparicio y reclamó que las y los investigadores puedan desarrollar su trabajo, comunicar sus resultados y aportar conocimiento a la sociedad. El gremio sostuvo que la investigación científica requiere libertad, transparencia y respaldo institucional.

Este planteo adquiere particular relevancia cuando las investigaciones se vinculan con cuestiones ambientales y sanitarias.

La utilización de plaguicidas forma parte de una realidad productiva que debe ser abordada con seriedad, información científica y responsabilidad pública. El Estado tiene la obligación de producir y garantizar información sobre el ambiente, prevenir daños y proteger la salud de las comunidades.

La Constitución Nacional reconoce en su artículo 41 el derecho de todos los habitantes a un ambiente sano y establece el deber de las autoridades de proveer a la protección de ese derecho, a la utilización racional de los recursos naturales y a la información y educación ambientales. La Ley General del Ambiente N.º 25.675 establece los principios de prevención y precaución como criterios rectores de la política ambiental.

El principio precautorio adquiere particular relevancia en esta materia. Cuando exista peligro de daño grave o irreversible, la ausencia de información o certeza científica no puede utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces destinadas a impedir la degradación del ambiente.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Por ello, conocer qué ocurre con los plaguicidas y agrotóxicos, en los suelos, el agua, el ambiente y los organismos vivos es información relevante para la salud pública, la producción agropecuaria, la protección ambiental y el diseño de políticas públicas.

La ciencia pública tiene precisamente la responsabilidad de investigar esas cuestiones, para que dichos resultados obliguen a revisar prácticas, fortalecer controles o adoptar nuevas medidas de protección.

En este contexto, resulta especialmente preocupante que, al mismo tiempo que se debilitan las capacidades del Estado para producir conocimiento, se avance sobre los modelos agrarios que solamente consideran la eficiencia productiva.

Las “Buenas Prácticas Agrícolas” si no se encuentran acompañadas de criterios científicos independientes, distancias de seguridad adecuadas, controles estatales efectivos, mecanismos de trazabilidad, participación ciudadana y vigilancia sanitaria, generan daños progresivos e irreversibles a quienes habitan en zonas suburbanas o rurales donde los agroquímicos tienen, vía libre para entrar en sus viviendas, escuelas y centros de salud.

La situación de la Dra. Virginia Carolina Aparicio y del resto de los científicos del INTA interpela, entonces, una cuestión que excede su situación laboral individual: qué lugar ocupa la ciencia pública en la Argentina y qué condiciones garantizamos para quienes producen conocimiento desde el Estado. No se trata de un caso aislado, es una manera de intimidación, hostigamiento y “efecto disciplinador” que alcanza al conjunto de las y los científicos y condiciona el ejercicio de la investigación y la comunicación de resultados.

Por todo ello, esta Honorable Cámara considera necesario expresar su acompañamiento a la Dra. Virginia Carolina Aparicio, reclamar el pleno respeto de sus garantías constitucionales y reafirmar que ninguna política puede justificar el debilitamiento de las capacidades científicas que el Estado necesita para proteger los derechos de la sociedad.

Por lo expuesto solicito a los Diputados y Diputadas el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

Blanca Osuna
Adriana Serquis
Claudia Palladino
Hugo Yasky
Caren Tepp
Juan Carlos Molina
Nancy Sand
Agustin Tita